



GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica "Reposición Plataforma de Comunicaciones y Servicios Suplementarios para el Gobierno Regional de Atacama".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL Nº 678

COPIAPÓ, 27 NOV 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley Nº 20.981, sobre Presupuestos del sector público para el año 2017; en la Ley Nº 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución Nº 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exenta Nº 635 del 31 de Octubre 2017, se convoca a licitación pública ID 751-10-LE17, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para contratar los "Servicio Seguros para vehículos Gobierno Regional de Atacama".
2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se recibieron 3 ofertas, siendo aceptadas dos y una rechazada en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.
3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 23 de Noviembre 2017, documento que forma parte de la presente Resolución.
4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.
5. Que debido a la complejidad de las propuestas técnicas y económicas, se retrasa el proceso de adjudicación.

RESUELVO:

1. TÉNGASE por aprobada, el Acta de Evaluación fecha 23 de Noviembre 2017, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID 751-10-LE17, y sus recomendaciones, antecedentes que se adjunta al final de este acto.
2. ADJUDÍQUESE, al Proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A, RUT 78.703.410-1, el contrato correspondiente a "Reposición Plataforma de Comunicaciones y Servicios Suplementarios para el Gobierno Regional de Atacama".
3. ACÉPTESE, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario Nº 5 y formalícese con el Proveedor individualizado, el correspondiente contrato administrativo.
4. REQUIERASE, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

5. COMUNÍQUESE la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

6. IMPUTESE, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22 y 29 del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEXANDRA NUÑEZ SORICH  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. Departamento de Administración y Personal
3. Unidad de Adquisiciones
4. Asesoría Jurídica
5. Unidad de Informática
6. Oficina de Partes

ANS/W/SZ/J/SGL/PRD/CMZ/GNA/GCF/HPV/hpt.